dolo en otro Destino Tese el perjuicio que esta sufriendo la
pp.ca fachada de los Porches, y conseguido el expresado per
miso procedera la Villa a nombrar Comisarios para dhas
Obras, y a que se executen con la devida Quenta, y formali
dad, y al menor Costeo posible ——

Se vio en este Ayuntam.to un Memorial presentado p.r D.n
Joseph Thomas Rico Tirujano que ha sido de esta Villa p.r
el tpo de diez años que cumplen el Ultimo de Marzo del
proximo venidero de sesenta, y ocho en el que suplica que
la Villa se sirva continuarlo p.r el tpo que fuere de su Volun
tad, ô despedirlo en tpo para que lo tenga de buscar su con
ducta en otra parte: y atendiendo la Villa a lo necesario
que es en ella el surtim.to de Tirujano p.r el beneficio de la sa
lud pp.ca y que le es mui Util tenerlo p.r repartim.to autori
zado con R.l facultad, para evitar los incombenientes que as
ta ora se han esperimentado de mantener Tirujano por
igualas, pues regularm.te se indisponen con los Vez.s en
el tpo de la Cobranza, faltando al cumplim.to de su obli
gacion, acordo la Villa de una conformidad se solicite
R.l facultad del Supremo Consejo de Castilla para repar
tir entre estos Vez.s trescientos Ducados anuales con la
devida equidad, que sirvan para mantener un Tiru
jano de opinion, y en orn a la pretension del actual sobre
su pretension digo continuacion; Dixo que atendiendo a los
servicios del susodho se continue p.r el tpo de otros tres años
o bien en fuerza de dha facultad (si se consigue) o bien
p.r otro medio que en el caso de su negativa arvitrara la
Villa, pero en atencion a que se han dado algunas que
jas aunque desnudas de justificac.on de que dho Tirujano
a tenido algunas omisiones en la asistencia de los en
fermos, para precaverlas al tpo del otorgam.to de la nue
va escrip.ra se tendra pres.te este incidente para que la
Villa, ô los comisarios que se nombren, estipule p.r con
dicion que a la primer Queja justificada de dha clase